



Acta N° 23/2018

Resolución
253/2018

Las Piedras, 26 de junio de 2018.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la compra de almuerzos , para el taller Barrio en Barrio, a la Empresa Sabores Pedrenses, RUT 080222220013, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal del período 20/06/18 al 19/07/18.

CONSIDERANDO:

- I) Que las Empresas cumplen con los aportes necesarios de BPS, DGI y esta registrado en RUPE.
- II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto 1.1 Cultural, Social y Deportivo, por la compra almuerzos por el taller Barrio en Barrio.

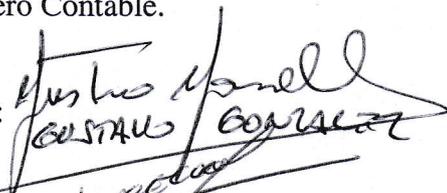
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

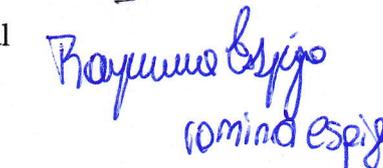
RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$4.500 (cuatro mil quinientos pesos Uruguayos), para el pago por la compra de almuerzos , para el taller Barrio en Barrio, a la Empresa Sabores Pedrenses, RUT 080222220013, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal del período 20/06/18 al 19/07/18.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y Sector Financiero Contable.

Alcalde: 

Concejales: 

Concejales: 


Concejales: 

Concejales: